

PANDEMIA: TIERRA FÉRTIL PARA LA INSTAURACIÓN DE LA FILOSOFÍA DIGITAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL¹⁰¹

María Fernanda Díaz¹⁰²

RESUMEN

Tras la paralización del servicio de justicia durante los primeros estadios del ASPO, se evidenció el atraso científico-tecnológico y estructural en la escena judicial y la necesidad de superar la cultura analógica para pasar a una de neto corte digital.

El escenario actual plantea la oportunidad de modernizar el sistema para hacer frente a los desafíos que impone el siglo XXI: una justicia eficiente, innovadora y proactiva.

Se presenta la digitalización, entonces, como derecho de la ciudadanía -en términos de optimización temporal y aumento de productividad de la actividad de los órganos jurisdiccionales- para acceder a respuestas de calidad en el marco del proceso.

Frente a un nuevo paradigma, la implementación de las TICs importa un pilar primordial para entender la justicia del porvenir.

Palabras claves: ASPO, analógico, digital, productividad, proceso.

101 Enlace al video https://youtu.be/O_vlB3Slpi4

102 Abogada, UNLZ. Integrante de Ateneo de Derecho Procesal “Dr. Ruben Carlos Egozcué”. Colegio de Abogados Departamento Judicial de Trenque Lauquen.- mail: mfd_89@hotmail.com.ar

I

INTRODUCCIÓN:

Tras la paralización del servicio de justicia durante los primeros estadios del aislamiento social preventivo y obligatorio, se evidenció el atraso científico-tecnológico y estructural en la escena judicial y la necesidad de superar la cultura analógica para pasar a una de neto corte digital.

El escenario actual plantea la oportunidad de modernizar el sistema para hacer frente a los desafíos que impone el siglo XXI: una justicia eficiente, innovadora y proactiva.

Se presenta la digitalización, entonces, como derecho de la ciudadanía -en términos de optimización temporal y aumento de productividad de los órganos jurisdiccionales- para acceder a respuestas de calidad en el marco del proceso.

Frente a un nuevo paradigma, la implementación de las TICs importa un pilar primordial para entender la justicia del porvenir.

ESTADO DE COSAS: DESAFÍOS ACTUALES PARA LA HUMANIDAD

El panorama planteado en estos tiempos posee varias aristas.

Por un lado, somos testigos de una desigualdad creciente. Asimismo, el desempleo no da tregua.

En el orden colectivo, se evidencia un déficit de liderazgo que debilita las democracias y la pronunciación cada vez más frecuente de términos tales como “cambio climático” y “catástrofes naturales”, ya no producen alarma alguna (*ETHICS España, 2014*).

Mientras que la brecha de ingresos destruye el sueño “*self-made*” de la clase media, se evidencia un divorcio ostensible entre la agenda política y la realidad del ciudadano común.

En tamaño contexto, el hombre actual requiere de líderes que posean naturaleza proactiva y perspectiva global; pero por sobre todas las cosas, credibilidad, coraje y empatía.

Tradicionalmente, los gobiernos han mantenido a la ciudadanía al margen de las decisiones públicas, no siendo una excepción a ello la Justicia.

La pandemia, en tanto catalizador de una revolución socio-tecnológica, se presenta como oportunidad para mejorar el servicio

de justicia brindando apertura, cercanía, diálogo, eficacia y transparencia.

EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO COMO GARANTÍA DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Sin perjuicio del largo camino que queda por recorrer en nuestro país en términos de digitalización del ordenamiento judicial, hemos presenciado en los últimos tiempos cuantiosos cambios relativos a la tramitación del proceso.

En ocasión de celebrar una audiencia, incorporar elementos probatorios y notificar resoluciones, entre tantos otros actos procesales, la aplicación de las nuevas tecnologías importa soluciones a cuestiones trascendentales tales como la optimización de tiempo y recursos.

En pos de asegurar la tutela judicial efectiva, parecen adquirir –en este contexto- mayor relevancia una gama de principios procesales que resultan conducentes a la materialización de aquélla. A saber: celeridad, concentración, coordinación y eficacia, atravesados por una óptica permeable a la reingeniería procesal.

El funcionamiento del servicio de justicia en épocas de Covid-19 ha dado el puntapié inicial para el principio del fin del expediente soporte papel (COOKE, 2020).

Más allá de las loables repercusiones que esto pudiera tener en materia de sustentabilidad (disminución de la deforestación, emisión de CO2 y energía utilizada en el proceso de producción de papel), representa un “mojón” destacado en el camino a la justicia electrónica o *e-justice*.

La aplicación de las nuevas tecnologías no sólo en el ámbito de la gestión judicial sino también en la sustanciación del proceso, debe ser planteada como un objetivo necesario de cumplimentar para brindar un servicio acorde a las exigencias actuales.

En lo que a normativa respecta, numerosas disposiciones han surgido con posterioridad a la Acordada 4/2020 CSJN¹⁰³ que declaraba inhábil los días 16 a 31 de marzo de 2020.

Aquel conjunto de circunstancias excepcionales que convergió en la denominada “feria extraordinaria”, se transformó en la nueva normalidad.

Así, se debió prever la reactivación paulatina de uno de los servicios esenciales para el correcto funcionamiento del Estado de Derecho.

No obstante las dificultades estructurales y técnico-operativas que se evidenciaron

103 <https://www.cij.gov.ar/nota-36967-Acordada-4-2020-de-la-Corte-Suprema-de-Justicia-de-la-Nacion.html>

durante los primeros estadios de este proceso, resultaron tangibles las ventajas que traería esta nueva metodología tanto para operadores jurídicos como para justiciables, en términos de accesibilidad y celeridad.

Presenciamos, en este orden de ideas, un cambio sustancial en cuanto al ordenamiento procesal que presume de tener vocación de perpetuidad y que deberá ser receptado eventualmente por los códigos rituales a fin de brindar consonancia y consistencia entre lo normado y lo actuado.

CONCLUSIONES: ¿TEMPORALIDAD O SOSTENIBILIDAD?

Sin dudas, haber hecho frente al panorama de pandemia garantizando el acceso a la justicia es valorable. Sin embargo, recientes datos recolectados en relación al tópico “Covid-19 y Acceso a la Justicia” en la región iberoamericana, denotan que, en nuestro país, aún hay mucho por hacer.

Sobre la base de un cuestionario de seis ítems (**marco legal, normativa orgánica judicial, medidas gubernativas, medidas procesales, medidas de protección y apoyo al personal judicial y planes de futuro**) efectuado entre los países

pertenecientes a la región, se aprecian ámbitos a mejorar.

A efectos de no exceder el objeto del presente trabajo, no se ahondará en cuestiones de índole comparativa. Ello sería fútil y desalentador si, por ejemplo, evaluáramos nuestra *performance* buscando semejanzas con España, quien desde hace varios años se encuentra a la vanguardia de la implementación de la justicia electrónica.

Argentina, en tanto, fue destacada por la UNESCO en 2019 como uno de los cinco países de la región que ha avanzado en *alfabetización digital*.

No obstante, amerita un escueto análisis el acápite “**planes de futuro**” del instrumento antedicho (*Cumbre Judicial Iberoamericana, 2020*). En relación a aquél, Argentina optó por responder a tal punto “**en proceso de elaboración**”.

Se observa, claramente, la necesidad de **planificar** a efectos de sostener lo hasta aquí logrado y continuar su profundización.

Es dable decir que varias son las ventajas de la planificación: reduce la incertidumbre y los riesgos, genera motivación, tiene vocación de permanencia.

Tal vez planificar implique no comenzar a construir la casa por el tejado¹⁰⁴ (DÍAZ, 2020).

Estamos acostumbrados primeramente a normar, luego a implementar y por último a subsanar.

Mientras que por años defendimos la “justicia en formato papel”, pasamos súbitamente a constituimos en feligreses de la *e-justice*.

En medio de tal frenesí, se ubica la realidad.

Deberá el Estado, entonces -en conjunto con los operadores judiciales- abordar mediante políticas públicas serias y sostenibles en el tiempo, aspectos basales como el apoyo a las Provincias mediante financiación de inversiones para que factores relativos a accesibilidad, conectividad, estructuralidad y territorialidad, no trunquen la innovación tecnológica en el ámbito judicial.

Asimismo, configura un desafío para la Justicia estrechar lazos con la ciudadanía no sólo en contexto de urgencia.

Constituye para la Justicia, entonces, un imperativo ineludible e impostergable

adaptarse a un mundo contemporáneo en el cual el aprovechamiento e incorporación de los beneficios de las nuevas tecnologías en el modo de brindar servicios ha pasado a ser un estándar de calidad (JUSTICIA 2020, 2018).

En suma, en palabras de Albert Camus, **“todo lo que el hombre puede ganar al juego de la peste y de la vida es el conocimiento y el recuerdo”** (CAMUS, 1947).

BIBLIOGRAFÍA

- “Los 10 grandes desafíos a los que se enfrenta el mundo”, ETHICS.ES (2014). <https://ethic.es/>
- “La digitalización en el Poder Judicial: el anticipo de la despapelización definitiva” (p.2), Ezequiel Cooke (2020), SAIJ.
- “Informe de la Cumbre Judicial Iberoamericana” (p.86), Cumbre Judicial Iberoamericana, 2020.
- “Justicia 2020: cercana, moderna, transparente e independiente” (p.17), Programa Justicia 2020, www.bibliotecadigital.gov.ar, 2018.
- Díaz, María Fernanda. “La pandemia como precipitación necesaria de un nuevo ordenamiento judicial”, 3 Congreso Nacional de Derecho UNLPam, 2020.

104 DÍAZ, MARÍA FERNANDA. “La pandemia como precipitación necesaria de un nuevo ordenamiento judicial”, 3 Congreso Nacional de Derecho UNLPam, 2020.



- Camus, Albert. "La peste", Éditions Gallimard, 1947.

